

**Garantía definitiva:** Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de alumbrado en varias calles de la Quinta División, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

**Presentación de plicas:** En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura:** Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan en este contrato.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.476-A.

**Resolución del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para adjudicar las obras de «Ordenación jardinería del polígono de Monbau, segunda etapa» (Obras).**

Se anuncia concurso de «Ordenación jardinería del polígono de Monbau, segunda etapa» (Obras), bajo el tipo de pesetas 1.482.364,91, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 29.347,29 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 94,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta al pie del escrito.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegados,

grados, que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

Por razón de urgencia la apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso relativo a la adjudicación de las obras de «Ordenación jardinería del polígono de Monbau, segunda etapa» (Obras), se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por ..... pesetas (en letras y en cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 10 de septiembre de 1964.—El Director Gerente, Luis Riudor.—5.701-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**Dirección General de Asuntos Consulares**

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

*Consulado de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se citan:

Manuel Carmelo Montes Carretero, natural de Soria, hijo de Claudio y de Inés; ocurrido el día 26 de diciembre de 1963.

Eusebio Giménez de San Miguel, natural de Navarra, hijo de Julián y de Isabel Ozcará; ocurrido el día 14 de mayo de 1964.

Víctor Jiménez Pérez, natural de Terriches (Ciudad Real); ocurrido el día 16 de julio de 1964.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

#### FUENTEOVEJUNA

Don Manuel Alcaide Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fuentovejuna (Córdoba).

Hago saber: Que a petición propia, y conforme a lo acordado por el Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba, ha caído baja en el ejercicio de la profesión

en 11 de octubre de 1962 el Procurador de los Tribunales, ejerciente en este Partido Judicial don Carmelo Filizzola Sánchez.

Lo que se anuncia por medio del presente, conforme a lo ordenado en el artículo 26 del Estatuto General vigente de los Procuradores de los Tribunales, para que en término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes por cuantos se crean interesados.

Fuentovejuna, 28 de agosto de 1964.—El Juez, Manuel Alcaide Alonso.—1.308-D.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a doña Mercedes Pompidor, de nacionalidad francesa, que poseyó el «Bar Colmado la Pérgola Pineda», situado en El Rieral, término municipal de Santa Eulalia de Ronçana (Barcelona), de donde desapareció trasladándose a Francia, residiendo actualmente, al parecer, en Toulouse (Haute-Garonne). Ramier du Bazacle, 77, residencia La Catalane, que vendido en pública subasta el coche afecto al expediente 1.309/62 de este Tribunal, se ha obtenido un líquido de 19.638 pesetas, que con 25.000, que tiene ingresadas suman 44.638 pesetas, quedando pendiente de ingreso la cantidad de 347.359 pesetas para el pago total de la multa impuesta, que en su día le fué notificada, las que, en el plazo de cinco días, deberá justificar ante esta Secretaría su pago en esta Delegación de Hacienda por la correspondiente carta de pago, transcurrido dicho plazo se procederá a expedir la oportuna certificación para cum-

plimiento de la sanción subsidiaria de prisión.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Barcelona, 19 de septiembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—6.937-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Juntas Provinciales de Beneficencia**

#### LA CORUÑA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

La Coruña:

Manuela Eiroa Ponte.  
María del Carmen Garzo Carrillo.

El Ferrol del Caudillo:

Manuela Mirad Blanco.  
Concepción Fernández Vázquez.  
Serafina Díaz Martínez.  
Isabel Rey Pardo.  
María Luisa Rey Pardo.  
María Manuela Constanza Padín López.  
Juan José Alverdi de la Vega.  
Carmen Franco Grañas.  
María de la Merced Peón Barros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

La Coruña, 5 de septiembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—6.921-E.

**MINISTERIO  
DE OBRAS PÚBLICAS**

**Jefaturas de Obras Públicas**

CASTELLÓN

*Expropiación forzosa*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa, a instruir con motivo de las obras de tratamiento de intersección en el punto kilométrico 7,000 de la C-223, de Viver al Puerto de Burriana.

En consecuencia se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta y se abre un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores o para formular oposición a la necesidad de la ocupación, lo que podrá hacerse entre la Alcaldía de Onda o ante esta Jefatura.

*Reacción que se cita*

Parcela: 1.—Interesado: Don Ramón Co-  
ma Blasco.—Domicilio: Bechi (estación).—  
Linderos: Norte, C-223; Sur, C-223; Este,  
C-223, y Oeste, C-223.—Superficie expro-  
piable: 120 metros cuadrados.

Castellón, 15 de septiembre de 1964.—El  
Ingeniero Jefe (ilegible).—6.919-E.

**Comisarias de Aguas**

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Brieva de Cameros (Logroño).

Domicilio: Brieva de Cameros (Logroño).

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Brieva.

Término municipal en que radicarán las obras: Brieva de Cameros.

Destino del aprovechamiento: Abasteci-  
miento de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el que 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mo-  
la, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1964.—El Co-  
misionario Jefe, Juan Reguert.—1.267-D.

**Confederaciones Hidrográficas**

GUADALQUIVIR

*Información pública de la aprobación del canon de regulación del Guadalquivir, correspondiente a los años 1962 y 1963*

Examinado el expediente de información pública sobre canon de regulación del Guadalquivir, correspondiente al año 1962;

Resultando que la Confederación del Guadalquivir, a la vista de lo dispuesto en el Decreto 144/1960 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1960) que valida el canon de regulación, calcula y somete a información pública los valores que corresponderían abonar por este concepto a los aprovechamientos de aguas de las distintas zonas de su jurisdicción, proponiendo se aplique en el año 1962 unos valores ligeramente superiores a los aplicados en 1961;

Resultando que en la información pública practicada, con los preceptivos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y de las doce provincias afectadas y en los correspondientes Ayuntamientos, se producen las siguientes reclamaciones:

Las Comunidades de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, del Viar, del Salado de Morón y de la Vega de Cullarbaiza, así como la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Sevilla, situada en la zona del Valle Inferior, alegan fundamentalmente estar exentas de la obligación del pago del canon propuesto por no ser afectadas por la regulación. Por otro lado, las Comunidades de Regantes de la zona Queipo de Llano, del Canal del Mármol y del Canal de la Isla prestan su conformidad, siempre que las correspondientes obras de regulación queden adscritas a la utilización de sus respectivos aprovechamientos.

También comparecen en escritos similares las Sociedades Hidroeléctricas del Chorro e IFURGE, que del mismo modo que los anteriores reclamantes no se consideran beneficiarios de la regulación. La «Compañía Sevillana de Electricidad», más por los futuros efectos que por los que pueden derivar de la aplicación del canon propuesto, solicita nuevo estudio del mismo, de modo que se tenga en cuenta determinadas manifestaciones que hace;

Resultando que el Servicio informa desfavorablemente todas las reclamaciones;

Resultando que en el año 1961 fué aplicado a los aprovechamientos agrícolas el mismo valor del canon aprobado para 1960 por Orden ministerial de 27 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1958) y ello en virtud de la disposición transitoria primera del antes citado Decreto 144/1960, que dispone continuar rigiendo los cánones vigentes en tanto sean debidamente sustituidos y de modo similar los aprovechamientos hidroeléctricos vienen siendo objeto de liquidación de canon, según valores acordados por la Junta de Gobierno de la Confederación en 5 de noviembre de 1946;

Resultando que el valor del canon de regulación a que se refiere el apartado a) del artículo cuarto del Decreto 133/1960 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1960), integrante de las tarifas de riego del año 1962 y aun de 1963, correspondientes a las distintas zonas regables de la cuenca del Guadalquivir, aprobado en algunos casos y liquidados en los más, es el aplicado en 1961, es decir, el que fijó la Orden ministerial de 27 de agosto de 1958 para el año 1960;

Considerando que los valores del canon aplicado a los aprovechamientos agrícolas e industriales en el año 1961 son los mismos que fueron aplicados con anterioridad al Decreto 144/1960, del 4 de febrero;

Considerando que si por un lado, dado las fechas actuales, la elevación que experimentan los valores del canon propuestos para 1962, por imprevista, puede producir un perjuicio a los afectados, por otro la

tramitación del expediente en tales circunstancias no parece ajustarse a la mecánica prevista en el Decreto 144/1960, todo lo cual, unido a que los valores del canon aplicados en el año 1961 están integrados en las tarifas de riego de los años 1962 y 1963, ya aprobadas y liquidadas, conduce a estimar más oportuno que estos valores se apliquen también durante estos mismos años a los restantes usuarios de aguas públicas, agrícolas o industriales que reciben un beneficio directo o indirecto de las obras de regulación;

Considerando que a estos efectos y para información de los afectados, en la liquidación que en su día se formule, deberá significarse los beneficios que en cada caso concreto justifican la aplicación del canon;

Considerando que debiendo hacerse la aplicación de estos valores del canon únicamente por los años 1962 y 1963 resulta necesario calcular los valores que correspondan al año 1964, lo cual se hará teniendo en cuenta aquellas manifestaciones de los reclamantes que sean compatibles con la consideración de que el referido cálculo debe ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el Decreto 144/1960, sin que pueda ser justificado cualquier otro criterio mantenido antes de promulgarse el referido Decreto;

Considerando que de este modo se atiende hasta donde ahora es posible la petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad» y que las restantes reclamaciones formuladas más bien parecen mostrar oposición a que les sea aplicado el canon, cuestión ésta que tiene su momento y vía especial, apartándose del objeto de este expediente, que es fijar el valor del referido canon,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Resolver la información pública sobre canon de regulación del Guadalquivir, año 1962, ordenando se apliquen en este año tanto a los beneficiarios agrícolas como hidroeléctricos a que se refiere el Decreto 144/1960 los valores del canon que fueron aplicados en el año 1961.

2.º Extender lo dispuesto en la resolución anterior al año 1963.

3.º Ordenar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir nuevo estudio del canon a aplicar en el año 1964, que deberá tramitarse con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 144/1960, del 4 de febrero.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director general se comunica a esa Confederación para su conocimiento, advirtiéndose que se ha dado conocimiento a los reclamantes, a los que se les comunica al mismo tiempo que esta resolución es firme, pone fin a la vía administrativa, según el artículo 122, reformado, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y contra ella, de así convenir a quienes se consideren agraviados, puede acudirse ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a las normas que regulan su ejercicio.

En consecuencia: Los cánones a aplicar en los años 1962 y 1963 serán los siguientes:

Ptas./Ha./Año

1.º Regadíos con regulación directa:

Zona A) Río Guadalquivir (desde la confluencia del Genil hasta la desembocadura) .....

160

Zona B) Río Guadalquivir desde el pantano del Tranco hasta la confluencia con el Genil) .....

120

Zona C) Río Genil (desde la desembocadura del Ca-  
cín hasta el Guadalquivir).

80

Ptas./Ha./Año

2.º Regadíos con regulación indirecta:

Cualquiera que sea su situación y que no estén comprendidos en algunas de las zonas anteriores .....

40

3.º Cultivo de arroz:

Doble tarifa de la señalada en el apartado anterior.

4.º Aplicar una tarifa triple de las figuradas en el apartado primero a todos aquellos aprovechamientos que no están legalizados, aumentada en un 20 por 100.

Sevilla, 17 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director.—6.957-E.

## MINISTERIO DE DE EDUCACION NACIONAL

### Universidades

#### MADRID

#### Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Bachiller a favor de don Rafael Curé Arrieta, por extravío del que le fué expedido en 6 de octubre de 1958.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 17 de abril de 1964.—El Secretario general, Isidoro Martín.—5.722-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### CORDOBA

Don Rafael Cabrera Padilla solicita la electrificación de su finca «Fuenreal Alto», del término de Almodóvar del Río, empleando en la misma un transformador de 20 KVA., relación de transformación  $15 \pm 5\% KV/220-127 V.$ , servido por un ramal de línea trifásica en alta tensión de 17 metros de longitud a 15 KV., que derivará de la que tiene en servicio la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Presupuesto: 59.259 pesetas.

Don Román Torres Regordosa solicita la electrificación de su finca «Matarromán», del término de Hornachuelos, en la que se utilizará un transformador de 15 KVA., relación de transformación  $15 \pm 5\% KV/220-127 V.$ , servido por un ramal de línea trifásica a 15 KV. de 120 metros de longitud, que derivará de la de Hornachuelos. La Sanguijuela, de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Presupuesto: 121.569,60 pesetas.

El Excmo. Sr. Duque de Alba, solicita la electrificación de su finca «Buenavista», del término de El Carpio, en la que se instalará un transformador de 100 KVA., razón de transformación  $25 \pm 5\% KV/220-127 V.$ , que se suministrará de energía eléctrica de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», a través de un ramal de línea trifásica de 894 metros de longitud, a 25 KV.

Presupuesto: 706.294,60 pesetas.

Don Vicente Dorado Muñoz y don Julián Luque Lara solicitan la electrificación de las fincas «San José» y «San Vicente», en término de Córdoba (Pago de la Sa-

lud), en las que se instalará un transformador de 10 KVA., razón de transformación  $15 \pm 5\% KV/220$  voltios alimentado por un ramal de línea trifásica a 15 KV., de 270 metros de longitud, derivada de la que existe para el servicio de la finca «El Naranjal».

Presupuesto: 85.896 pesetas.

Lo que se publica a efectos del Decreto 242/1964 y Orden de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 15 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Briz.—6.931-6.

### PALENCIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y Decreto 362/1964, de 13 de febrero, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, 1, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

#### Instalaciones eléctricas

«León Industrial, S. A.», solicita instalar una subestación transformadora de 46/13,8 KV. en la estación de Santibáñez de la Peña y línea de transporte de energía a 46 KV. que enlace esta subestación con la de Guardo (Palencia).

Presupuesto: 2.657.702,18 pesetas.

Elementos nacionales.

«Compañía Telefónica Nacional de España», solicita instalar centro de transformación de 50 KVA., 13,2 KV./230-133 V. en Dueñas.

Presupuesto: 71.889 pesetas.

Elementos nacionales.

Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) solicita instalar línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., de 510 m. de longitud y centro de transformación de 20 KVA., en Herrera de Pisuerga (Palencia).

Presupuesto: 133.433,08 pesetas.

Elementos nacionales.

Confederación Hidrográfica del Duero solicita instalar centro de transformación de 75 KVA. para el servicio del pantano de Compuerco, en Velilla del Río Carrión (Palencia).

Presupuesto: 79.176,85 pesetas.

Elementos nacionales.

Confederación Hidrográfica del Duero solicita instalar subestación transformadora de 600 KVA., a 13,200/500/288 V., en Palencia, para servicio obras elevación aguas del río Carrión a la dársena del Canal de Castilla.

Presupuesto: 379.836,28 pesetas.

Elementos nacionales.

«Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», solicita instalar línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V., de 530 m. longitud, para servicio industria, en Barrio de Santullán.

Presupuesto: 21.551 pesetas.

Elementos nacionales.

Don Agustín Grajal Cuesta solicita instalar línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación de 150 KVA., para servicio industria en Tariego de Cerrato.

Presupuesto: 156.963,40 pesetas.

Elementos nacionales.

Don Mariano Herrezuelo Linares y don Felipe Fernández Parrado solicitan instalar línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV. y centro de transformación de 3 KVA., para el servicio de la finca «Monte de la Cepuda», en el término municipal de Paredes de Nava.

Presupuesto: 83.021,80 pesetas.

Elementos nacionales.

Don Germán Renedo Melida solicita instalar línea de transporte de energía a

13.200 V. y centro de transformación de 200 KVA., servicio industria en Villajimena.

Presupuesto: 224.006,20 pesetas.

Elementos nacionales.

Palencia, 17 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Astiz Larraya.—6.928-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Frigo

#### PONTEVEDRA-VIGO

Peticionario: Don José Rodríguez Barciela.

Localidad: Carballal-Cabral-Vigo.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquinero para piensos.

Capital: 15.100 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 18 de septiembre de 1964.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—6.929-B.

### SORIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Félix Rioja Lázaro.

Objeto de la petición: Instalar un molino de martillos para piensos.

Localidad: Covaleda.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Soria, 16 de septiembre de 1964.—El Jefe Provincial (ilegible).—6.930-B.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

Información pública de los proyectos de Explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «San Cristóbal», de Las Palmas de Gran Canaria

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un plazo reducido a quince días, según establece el Decreto 1269/1964, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1964), por el que se declara de urgencia la tramitación de expedientes de los polígonos residenciales situados en la ciudad de Las Palmas, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «San Cristóbal», sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Primo de Rivera, número 1, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—5.482-A.

**BANCO DE ARAGON**  
**ZARAGOZA**

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 5 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1964, con impuestos a cargo del accionista, resultando un líquido de 21,25 pesetas por acción.

Comenzará a efectuarse el pago el día 1 del próximo mes de octubre en las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Guipuzcoano, Urquijo, San Sebastián y Zaragozano, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coru-

ña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1964.—El Consejero Secretario, Fernando Lozano.—5.692-C.

**INTERPROVINCIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.**

**INTESA**

**BARCELONA**

A los efectos establecidos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 134 de la misma Ley, se hace público el acuerdo de fusión por absorción de las Compañías siguientes:

«Interprovincial Española de Seguros, Sociedad Anónima» (INTESA).

«Genos, S. A.».

«Comarcal Quirúrgica, S. A.».

«La Previsora Catalana, S. A.».

«Igualatorio Médico-Quirúrgico y de Especialidades «Avicena, S. A.».

«La Equitativa Ibérica, S. A.».

«Policlínica Manresana, S. A.».

«Gremial Médico Quirúrgica, S. A.».

La fusión se realizará por absorción de INTESA a todas las restantes que se extinguirán.

Barcelona, 14 de septiembre de 1964.—Por el Consejo de Administración: INTESA, Consejero Delegado (ilegible).—5.689-C.

y 3.º 24-9-1964

**MUTUA PATRONAL CASTELLANA**

**Accidentes del Trabajo**

**VALLADOLID**

*Balance general en 31 de diciembre de 1963*

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	2.039.280,73	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios	1.897.262,50	Estatutarias	7.151.853,33
Inmuebles	4.896.220,94	Reservas legales no técnicas	2.507,50
Delegaciones y Agencias	1.380.334,46	Otras reservas	1.552.990,35
Recibos de primas pendientes de cobro	5.704.016,09	Reservas técnicas legales:	
Deudores diversos	10.190,79	Para siniestros y gastos pendientes	1.832.038,30
Rentas e intereses pendientes de cobro	6.088,75	Reaseguro cedido	129.463,70
Fianzas y depósitos en efectivo	2.437,65	Acreedores diversos	504.766,08
Mobiliario, instalación y material	109.312,56	Pérdidas y Ganancias	4.871.535,21
<b>Total</b>	<b>16.045.144,47</b>	<b>Total</b>	<b>16.045.144,47</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963*

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos	6.530.506,47	Reservas técnicas del ejercicio anterior	468.398,14
Gastos generales y de producción	3.629.211,—	Primas emitidas en el ejercicio	15.295.672,69
Contribuciones e impuestos	82.309,72	Derechos e impuestos	1.711.221,86
Reservas técnicas del presente ejercicio	1.832.038,30	Productos fondos invertidos	85.416,29
Amortizaciones y quebrantes	502.001,31	Beneficio de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo	297.065,09
Reaseguro cedido, primas	703.476,55	Sumas reintegradas por siniestros	182.234,60
Consortio de Compensación de Seguros	50.946,91	Gastos reintegrados por los reaseguradores	101.760,99
Saldo acreedor	4.871.535,21	Consortio de Compensación de Seguros	60.255,81
<b>Total</b>	<b>18.202.025,47</b>	<b>Total</b>	<b>18.202.025,47</b>
1.296-D.			

**ESPAÑA, S. A. PREVISION Y SEGUROS SOCIALES**

*Balance 1963*

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	502.425,03	Capital	2.000.000,—
Inmuebles	768.943,—	Reserva Ley 31-12-1943	13.350,24
Mobiliario e instalación	257.852,15	Reserva fluctuación valores	19.619,20
Valores mobiliarios	219.840,—	Reserva riesgos en curso	13.779,83
Fianzas	6.655,—	Reserva siniestros pendientes	32.497,30
Cuentas deudores	289.668,11	Cuentas acreedores	548.335,20
Resultados ejercicios anteriores	683.114,34	Pérdidas y ganancias	100.915,86
	<b>2.728.497,63</b>		<b>2.728.497,63</b>

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias*

	D E B E	H A B E R
Productos de los fondos invertidos	7.024,55	
Saldo acreedor del Ramo	392.761,28	
Contribuciones e impuestos	53.954,48	
Saldo deudor del Ramo	218.235,75	
Amortizaciones	26.679,74	
Resultado	100.915,86	
	<b>399.785,83</b>	<b>399.785,83</b>
1.274-D.		

**AUTOMOCION, . . A.****Junta general extraordinaria**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Barcelona, calle de Balenes, 184, 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, el día 13 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en el caso de que en ella no pudiera celebrarse, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Primer.—Examen y aprobación, en su caso, de propuesta de fusión de la Sociedad.

Segundo.—Examen de los estatutos de régimen de la Sociedad resultante de la fusión y, en su caso, aprobación de los mismos.

Tercero.—Exposición de gestiones sobre cooperación extranjera y acuerdo sobre las mismas.

Se recuerda a los accionistas el contenido del artículo 22 de los estatutos sociales.

Barcelona, 12 de septiembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor.—5.742-C.

**F. C. METROPOLITANO  
DE BARCELONA, S. A.****(Sociedad Privada Municipal)****Emisión de obligaciones 1964**

Esta Sociedad, con domicilio social en Barcelona, Ronda Universidad, 31, tiene por objeto social la explotación y prestación del servicio municipalizado de transportes colectivos subterráneos de Barcelona, siendo su capital social de 971.000.000 de pesetas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con autorización de la Junta general de accionistas (Consejo Pleno Municipal de 16 de junio de 1963) acordó en reunión de 28 de agosto de 1964, la emisión de 300 millones de pesetas en obligaciones de las siguientes características, cuyo acuerdo consta en escritura pública autorizada a 18 de los corrientes por el Notario del ilustre Colegio de Barcelona, don Francisco Masip Rovira.

El importe total de la emisión es de 300 millones de pesetas, y está constituida por dos series de títulos, a saber:

Serie A, compuesta por 75.000 títulos de mil pesetas nominales cada uno, de una sola obligación de dicho importe, y Serie B, por 45.000 títulos de cinco mil pesetas nominales cada uno, constituidos por agrupaciones de cinco obligaciones de mil pesetas.

El interés anual será de 6,25 por 100, libre de impuestos, pagadero por semestres vencidos el 1 de abril y el 1 de octubre de cada año, en Barcelona, siendo el primer cupón a pagar el de 1 de abril de 1965.

Los servicios financieros de intereses y amortización anual que no puedan ser cubiertos con los excedentes de explotación de Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A., serán suplidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, mediante consignación o habilitación de los oportunos créditos en sus presupuestos ordinarios, en virtud de acuerdo tomado por el

Consejo Pleno de dicho Ayuntamiento en 22 de noviembre de 1963.

La suscripción de la emisión tendrá lugar durante el plazo de veinte días a partir del día 29 de los corrientes, salvo si la totalidad de la emisión quedara cubierta con anterioridad a la finalización de dicho plazo, en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, calle Alcalá, 27, Madrid, y en las sucursales y agencias de las Cajas de Ahorro.

El Sindicato de Obligacionistas quedará constituido entre los adquirentes de los títulos a medida que los vayan recibiendo.

La asamblea de obligacionistas tendrá todas las facultades que le concede la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedad Anónimas, pudiendo ser convocada por el Consejo de Administración o por el Comisario. Este deberá además convocarla siempre que lo soliciten obligacionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del valor de las obligaciones emitidas y no amortizadas. Se convocará la asamblea con quince días de anticipación, por lo menos, con la debida publicidad, indicando el orden del día y el sitio y hora de la reunión. Cada diez obligaciones darán derecho a un voto, pudiendo agruparse a este efecto. Los acuerdo se tomarán y obligarán a los tenedores de los títulos en la forma prevenida en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

El Comisario será Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo sido designado para dicho cargo don Pedro Domenech Sant, Director de la Caja de Ahorros de Manresa, con las atribuciones que la Ley le señala.

Barcelona, 22 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.<sup>a</sup> Martínez de Cardeñoso.—5.743-C.

**UNIONTRADE, S. A.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 11 del pasado mes de agosto, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 14 de octubre próximo, a las siete treinta de la tarde, en el local social, Paseo de Gracia, 83, 3.<sup>a</sup>, con sujeción al siguiente

**Orden del día**

1.<sup>o</sup> Reestructuración de la Sociedad y nombramiento de altos cargos administrativos de la misma y de nuevos administradores en su caso, o disolución y subsiguiente liquidación de la Compañía.

2.<sup>o</sup> Nombramiento de liquidadores, en el caso de que se acuerde la disolución y liquidación de la Sociedad.

De no reunirse el «quorum» suficiente para la celebración de la anunciada Junta en primera convocatoria, la misma se celebraría en segunda convocatoria al siguiente día 15 del propio mes, en igual hora y domicilio.

Barcelona, 21 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.014-5.

**LA IBERO TANAGRA, S. A.****Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Jun-

tas de la propia fábrica, a las doce horas del día 10 de octubre próximo, en primera convocatoria, o el día 13, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Serán sometidos a deliberación y decisión de la Junta:

- Ampliación del capital social.
- Modificación de los artículos 4.<sup>o</sup>, 20 y 21 de los estatutos sociales.
- Nombramiento de consejeros.

Santander, 17 de septiembre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.012-8.

**ACEITERA SANTIAGO DEL MORAL,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria, en primera o segunda convocatoria, en el domicilio social, para los días 25 ó 26 de octubre próximo, a las diecisésis horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.<sup>o</sup> Censura de la gestión social.
- 2.<sup>o</sup> Aprobación de cuentas y balance, si procede.
- 3.<sup>o</sup> Distribución de beneficios.
- 4.<sup>o</sup> Elección de censores para el ejercicio 1965.
- 5.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Moral de Calatrava, 17 de septiembre de 1964.—El Presidente.—1.307-D.

**CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.****BILBAO**

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 33 de las obligaciones se efectuará a razón de 11,40 pesetas líquidas, a partir de 1 de octubre próximo, bajo factura, por los establecimientos:

Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Crédit Lyonnais, Société Générale de Banque, Banco Urquijo, Banco Central, en sus centrales, sucursales y agencias respectivas.

Bilbao, 15 de septiembre de 1964.—5.685-C.

**ACEITES MANGRANE, S. A.****BARCELONA**

Se hace público que con fecha 9 de septiembre de 1964 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la disolución de la Compañía «Aceites Mangrane, S. A.», cuyo domicilio social radica en Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 1964.—El Administrador (ilegible).—5.686-C.

**CONSERVAS IBERICAS, S. A.  
CONISBER**

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Sociedad ha sido trasladado el domicilio social a la calle de Génova, número 9, piso 4.<sup>o</sup>, distrito postal número 4, de esta capital. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—El Consejo de Administración.—5.712-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	2,00 ptas.
Atrasado .....	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas.
Extranjero .....	750,00 ptas.